

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

16**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

D. José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1276/2024 se ha dictado la presente resolución, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

El juez/magistrado-juez que lo dicta: D. Ángel José Lera Carrasco.
Lugar: Madrid.
Fecha: 1 de agosto de 2024.

Parte dispositiva

Se declara el archivo de las presentes diligencias contra D./Dña. Faris Beuanani.
Háganse las anotaciones oportunas en los libros que corresponda y una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes personadas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S. S.^a Doy fe.—El/la juez/magistrado-juez. El letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Faris Beuanani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 11 de marzo de 2025.—El letrado de la Administración de Justicia.

(03/5.706/25)

